

LA FRANÇAISE LUX

Société Anonyme - Société d'Investissement à Capital Variable

60, avenue J.F. Kennedy, L - 1855 Luxemburgo

Registro Mercantil de Luxemburgo: B 66. 785

(la «Sociedad»)

NOTIFICACIÓN POR INTERNET A LOS ACCIONISTAS DE LA FRANÇAISE LUX

23 Febrero, 2022

De conformidad con las directrices de la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) sobre comisiones por rentabilidad en el OICVM y determinados tipos de FIA publicadas el 3 de abril de 2020 (las «**Directrices de la AEVM**»), el consejo de administración de la Sociedad le informa de que el folleto de la Sociedad (el «**Folleto**») se ha actualizado para incluir los requisitos de las Directrices de la AEVM.

Los párrafos que describen la comisión por rentabilidad en el Folleto se han redactado de la siguiente manera:

*«El Gestor de Inversiones recibirá, cuando proceda, una comisión por rentabilidad superior cuando el rendimiento de un subfondo supere el del índice de referencia indicado a continuación, **tanto si la rentabilidad es positiva como negativa**. La comisión por rentabilidad superior, que se aplica a una determinada clase de acciones, se basa en la comparación entre los activos valorados y los activos de referencia del subfondo.*

Los «activos valorados» hacen referencia a los activos de un subfondo que se corresponden con una clase de acciones, valorados de acuerdo con las normas de valoración aplicables a los activos del subfondo y después de tener en cuenta los costes de explotación y gestión correspondientes a dicha clase de acciones.

Los «activos de referencia» hacen referencia a los activos de un subfondo hipotético, cuyo rendimiento de inversión es el del índice de referencia pertinente y del que se deducen los importes de suscripción y reembolso en cada día de valoración.

El índice de referencia utilizado para calcular la comisión por rentabilidad superior se indica en la hoja del subfondo correspondiente y en la sección «Lista de clases de acciones disponibles».

El período de referencia de la rentabilidad se corresponde con el tiempo transcurrido desde el primer día de negociación de enero hasta el último día de negociación de diciembre del mismo año.

Frecuencia de pago *La comisión por rentabilidad superior se abona al Gestor de Inversiones en el mes siguiente a la conclusión del período de referencia. En ningún caso el período de referencia del fondo podrá ser inferior a un año.*

Método de cálculo

Durante el período de referencia:

LA FRANÇAISE LUX

Société Anonyme - Société d'Investissement à Capital Variable

60, avenue J.F. Kennedy, L - 1855 Luxemburgo

Registro Mercantil de Luxemburgo: B 66. 785

(la «Sociedad»)

- Si el valor de los activos valorados de un subfondo es mayor que el valor de los activos de referencia, la comisión por rentabilidad superior representará un importe máximo (impuestos incluidos) que se indica en la ficha del subfondo correspondiente y en la sección «Lista de clases de acciones disponibles». Esta comisión tendrá como base la diferencia entre el valor de los activos valorados y de los activos de referencia y estará limitada a un porcentaje del valor liquidativo medio que se indica en la sección «Lista de clases de acciones disponibles».
- Esta comisión por rentabilidad superior se tendrá en cuenta en el valor liquidativo. Además, se realizará un ajuste de las provisiones cada día de valoración en el que la rentabilidad diaria de un subfondo sea inferior a la de los activos de referencia. Los ajustes de las provisiones están limitadas a las provisiones anteriores.

En caso de reembolso, el Gestor de Inversiones adquiere la parte de la provisión correspondiente a las acciones reembolsadas.

A la conclusión del período de referencia:

- Si el valor de los activos valorados de un subfondo es superior al de los activos de referencia, el Gestor de Inversiones adquiere definitivamente la comisión por rentabilidad superior que se tuvo en cuenta durante el período de referencia.
- Si el valor de los activos valorados de un subfondo es inferior al de los activos de referencia, la comisión por rentabilidad superior será cero (con la excepción de los importes que adquiriera el Gestor de Inversiones en caso de reembolsos durante el período de referencia).

El período de referencia se ampliará por un año más, hasta un máximo de 5 años. De hecho, cualquier rentabilidad inferior durante el período de referencia se debe compensar antes de poder aplicar comisiones por rentabilidad superior de nuevo.

Ejemplo de cálculo

En caso de rentabilidad positiva

Período de referencia	Activos valorados del valor liquidativo ¹	Activos valorados	Activos de referencia del valor liquidativo	Activos de referencia	Rentabilidad superior e inferior	Comisión por rentabilidad superior ²	Activos valorados del valor liquidativo después de la comisión por rentabilidad	Ampliación del período de referencia
Año 1	1100	10 %	1050	5 %	5 %	Sí	1090	No
Año 2	1199	10 %	1199	10 %	0 %	No	1199	No
Año 3	1258,95	5 %	1318,90	10 %	-5 %*	No	1258,95	Sí

¹ Valor liquidativo del año 0: 1000

² después de aplicar el porcentaje de la comisión por rentabilidad: 20 %

LA FRANÇAISE LUX

Société Anonyme - Société d'Investissement à Capital Variable

60, avenue J.F. Kennedy, L - 1855 Luxemburgo

Registro Mercantil de Luxemburgo: B 66. 785

(la «Sociedad»)

Año 4	1359,67	8 %	1384,84	5 %	-2 %*	No	1359,67	Sí
--------------	---------	-----	---------	-----	-------	----	---------	----

En caso de rentabilidad negativa

Período de referencia	Activos valorados del valor liquidativo ¹	Activos valorados	Activos de referencia del valor liquidativo	Activos de referencia	Rentabilidad superior e inferior	Comisión por rentabilidad superior ²	Activos valorados del valor liquidativo después de la comisión por rentabilidad	Ampliación del período de referencia
Año 1	950	-5 %	900	-10 %	5 %	Sí	940	No
Año 2	846	-10 %	846	-10 %	0 %	No	846	No
Año 3	761,40	-10 %	803,70	-5 %	-5 %*	No	761,40	Sí
Año 4	723,33	-5 %	739,40	-8 %	-2 %*	No	723,33	Sí

¹ Valor liquidativo del año 0: 1000

² después de aplicar el porcentaje de la comisión por rentabilidad: 20 %

**La rentabilidad inferior del subfondo durante el período de referencia se debe compensar en un plazo de 5 años (hasta un máximo de 7 años) antes de que se deba abonar la comisión por rentabilidad superior.*

La rentabilidad histórica de los subfondos en comparación con el índice de referencia está disponible en el sitio web de la sociedad gestora: www.la-française.com

Debido a que las diferentes clases de acciones de un subfondo determinado pueden tener valores liquidativos diferentes, las comisiones por rentabilidad abonadas realmente pueden variar según la clase de acciones. Para las acciones de distribución, las distribuciones abonadas se cuentan como parte de la rentabilidad a efectos del cálculo de la comisión por rentabilidad. El ajuste de precios u otros ajustes destinados a mitigar los efectos de los volúmenes o costes de las transacciones no se recogen en los cálculos de las comisiones por rentabilidad».

Observará que se ha aclarado que el Gestor de Inversiones tiene derecho a recibir una comisión por rentabilidad incluso en el caso de que el subfondo correspondiente haya registrado una rentabilidad negativa (siempre que se supere la rentabilidad del índice de referencia). Esta es solo una aclaración y no constituye un cambio en la forma en que se ha calculado la comisión por rentabilidad antes de esta actualización.

LA FRANÇAISE LUX

Société Anonyme - Société d'Investissement à Capital Variable

60, avenue J.F. Kennedy, L - 1855 Luxemburgo

Registro Mercantil de Luxemburgo: B 66. 785

(la «**Sociedad**»)

También observará que, de acuerdo con las Directrices de la AEVM, la duración del período de referencia de la rentabilidad se ha establecido en cinco años. Esto no afecta a la forma en que se calcula la comisión por rentabilidad, solo cambia la forma de cobro.

Cualquier cambio que se aplique se realiza únicamente para garantizar el cumplimiento de las Directrices de la AEVM y no afecta a la forma en que se calcula la comisión por rentabilidad.

Se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el folleto de la Sociedad: i) no se abonarán las comisiones de reembolso en caso de amortización de acciones y que ii) los accionistas podrán exigir el reembolso de sus acciones.

La versión actualizada del Folleto (que incluye el cambio descrito, entre otros) estará disponible en el domicilio social de la Sociedad tan pronto como sea visada por la autoridad de supervisión del sector financiero de Luxemburgo.